



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 007-2026-UNACH

Chota, 27 de enero del 2026

VISTO:

El Informe N°189-2025-UNACH-OI/JFQL de fecha 12 de noviembre de 2025, emitida por el Director General de Administración; el Informe Legal N°206-2025-UNACH/OAJ de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N°043- 2025-UNACH-OPP-Uppm/JCS de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; la Carta N°2296-2025-UNACH/OPP de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°001-2026-UNACH-DGA/JFQL de fecha 12 de enero de 2026; el Informe N° 01-2026-UNACH/SG de fecha 16 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N°30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, (...);

Que, en el literal d) del ítem 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “*Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución*”, establece, como función del Presidente de la Comisión Organizadora: “*Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia*”;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben enmarcar su accionar en lo estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Que, en el numeral 43.1. del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que: *“Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos ... (..)”*. Asimismo, el numeral 44.3. del artículo 43° del mismo cuerpo normativo señala que: *“El TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la Entidad. La publicación en los medios previstos en el presente numeral se realiza de forma gratuita;*

Que, mediante Decreto Supremo N°064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas, contenidos en los TUPA de las entidades públicas, cuya utilización es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas comprendidas dentro de los alcances del artículo I del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°005-2018-PCM-SGP de fecha 27 de noviembre de 2018, se aprueban los lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); cuyo objeto es *“establecer los criterios técnicos-legales que deben seguir las entidades de la administración pública para la elaboración, aprobación y publicación de los TUPA que comprendían los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad”*;

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°005-2018-PCM-SGP que aprueba los Lineamientos y Formatos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), respecto a la (...), elaboración, aprobación (...) del TUPA, en sus artículos 10° y 11° establece:

Artículo 10.- Del sustento de los costos El titular de la Oficina de Administración y Finanzas de cada entidad o quien haga sus veces, es el responsable de garantizar la adecuada determinación de los costos de cada procedimiento administrativo y servicios prestados en exclusividad.

Artículo 11.- Del sustento legal El titular de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad o quien haga sus veces, es el responsable de garantizar que en el TUPA se consigne la base legal de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de la entidad. En el caso de las entidades del Poder Ejecutivo es el encargado de verificar que el TUPA sistematice los procedimientos administrativos ratificados o validados en el marco del proceso de análisis de calidad regulatoria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 441-2021-UNACH, de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Informe N°189-2025-UNACH-OI/JFQL de fecha 12 de noviembre de 2025, el Director General de Administración de la UNACH, remite





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



informe de validación de información (costeo) de la propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, mediante Informe Legal N°206-2025-UNACH/OAJ de fecha 17 de noviembre de 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió informe de validación/conformidad por considerar que el proyecto TUPA de la UNACH, se ha consignado la base legal de los procedimientos y servicios prestados en exclusividad;

Que, mediante Informe Técnico N°043- 2025-UNACH-OPP-UPPM/JCS de fecha 03 de diciembre de 2025, de folios (187-212), el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace llegar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el expediente Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la UNACH, el cual ha sido elaborado teniendo en cuenta la metodología actual, siendo registrado y procesado en el Sistema Único de Trámites (SUT), así como enmarcado en el ordenamiento jurídico vigente y las disposiciones normativas internas de nuestra entidad;

Que, mediante Carta N°2296-2025-UNACH/OPP de fecha 03 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, deriva a Secretaría General el expediente TUPA, solicitando la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para lo cual cumple con adjuntar: Proyecto de norma que aprueba el TUPA, exposición de motivos, el TUPA, Tablas ASME-VM, Resumen de costos, Formato A, Formato de Sustento Legal y Técnico de los Procedimientos y Servicios Prestados en Exclusividad (Formato B) debidamente visados e informe técnico de la Dirección General de Administración;

Que, mediante Informe N°001-2026-UNACH-DGA/JFQL de fecha 12 de enero de 2026, de folios (268-272) el Director General de Administración de la UNACH, remite informe de validación de información (costeo) de la propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos, mediante el cual se adjunta el sustento de la determinación de los costos que sustentan los derechos de tramitación y metodología de determinación de costos;

Que, mediante Informe N°01-2026-UNACH/SG, de fecha 16 de enero de 2026, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°005-2018-PCM-SGP que aprueba los Lineamientos y Formatos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Secretaría General emite la conformidad en cuanto al proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, recomendando la remisión del expediente al Titular de la entidad a fin de proseguir con las actuaciones administrativas para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
PRESIDENCIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA** de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR la Resolución N°441-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021 y sus modificatorias, a partir de la entrada en vigencia del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adopte las acciones necesarias para la difusión, implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
Dr. Romel Pipedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota.



[Signature]
Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Normas que aprueba o modifican el TUPA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º007-2026-UNACH

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 4
1.1 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 5
1.2 Educación	
INSCRIPCIÓN A LA MODALIDAD DE CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN ORDINARIO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTATAL	N° 7
INSCRIPCIÓN A LA MODALIDAD DE CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN ORDINARIO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA	N° 9
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - PRIMEROS PUESTOS	N° 11
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - GRADUADOS O TITULADOS	N° 13
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS EXTERNOS UNIVERSIDADES NACIONALES	N° 15
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS EXTERNOS UNIVERSIDADES PRIVADAS	N° 17
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS INTERNOS	N° 19
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO	N° 21
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - DEPORTISTAS CALIFICADOS	N° 23
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - PERSONAS CON DISCAPACIDAD	N° 25
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - DESCENDIENTES DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	N° 27
MATRÍCULA ORDINARIA	N° 29
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	N° 31
ASIGNATURA POR SEGUNDA VEZ	N° 33
ASIGNATURA POR TERCERA VEZ	N° 35
ASIGNATURA POR CUARTA VEZ	N° 37
MATRÍCULA EN ASIGNATURA DIRIGIDA O SUBSANACIÓN	N° 39
MATRÍCULA DE CICLO VACACIONAL O DE NIVELACIÓN	N° 41
RESERVA DE MATRÍCULA	N° 43
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR DIVERSAS CAUSALES	N° 45
NULIDAD PARCIAL DE MATRÍCULA	N° 47
REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS.	N° 49
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER	N° 51
TÍTULO PROFESIONAL	N° 53
CARPETA PARA REALIZAR PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES.	N° 55



NULIDAD TOTAL DE MATRÍCULA	N° 57
INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN PARA POSTULANTES BAJO EL BENEFICIO DE HIJOS E HIJAS DE TRABAJADOR UNACH.	N° 59
CORRECCIÓN DE DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL POR MANDATO JUDICIAL O MUNICIPAL	N° 61
DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVO DE DETERIORO O MUTILACIÓN	N° 63
DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVO DE PÉRDIDA	N° 65
RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ACADÉMICA	N° 67
CORRECCIÓN DE DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL POR ERROR DEL INTERESADO	N° 69
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 71
DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE	N° 72
CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA	N° 73
CONSTANCIA DE MATRÍCULA	N° 74
FICHA DE LA PRIMERA MATRÍCULA.	N° 76
CONSTANCIA DE NO ADEUDO	N° 78
CONSTANCIA DE EGRESADO	N° 79
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	N° 81
EXAMEN DE APLAZADOS	N° 83
EXPEDICIÓN Y VISACIÓN DE SÍLABOS.	N° 85
CONSTANCIA DE ESTUDIOS.	N° 86
CERTIFICADO DE ESTUDIOS.	N° 87
AUTÉNTICADO DE DOCUMENTOS ORIGINALES	N° 88
CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO	N° 89
CARNÉ UNIVERSITARIO.	N° 90
COLACIÓN PARA TITULADOS Y BACHILLERES	N° 91
CARNÉ DE BIBLIOTECA	N° 92
DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO	N° 93
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 94
Formulario PDF: FUT - UNACH	N° 95
Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	N° 96
SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	N° 97





SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.
* Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad notifica al solicitante la liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud.

Notas:

- 1.- La solicitud de información debe ser dirigida al Funcionario Responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 2.- La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documentaria de la entidad, a través de un formulario digital, un correo electrónico establecido para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las entidades.
- 3.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se notifica al solicitante como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud. En tal supuesto, el solicitante debe cancelar dicho monto acercándose a la entidad o través de los mecanismos de pago a distancia o pagos digitales que cada entidad ponga a disposición. El pago efectuado debe ponerse en conocimiento de la entidad, a efectos que la entidad efectúe la reproducción correspondiente y pueda entregar la información dentro del plazo.
- 4.- No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 5.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles. De haber una denegatoria tácita, no existe un plazo perentorio. El plazo máximo de respuesta es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El plazo para declarar la admisibilidad del recurso es de siete (7) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de su recepción por el Tribunal. Si el Tribunal declara la inadmisibilidad del recurso requiere al/a la apelante que subsane en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de su notificación. De no subsanar en este plazo, se tiene por no presentado el recurso.

Formularios

Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251111_092434.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: mesadepartes@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Costo por cada copia simple formato A4
Monto - S/ 0.10

Información en CD
Monto - S/ 1.00

Información por Correo Electrónico
Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: secretaria-general@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	NO APLICA - No Aplica	TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
13, 15, 17, 21, 22, 25, 26, 28, 29 y 30	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 007-2024-JUS	16/05/2024
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN A LA MODALIDAD DE CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN ORDINARIO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESTATAL"

Código: PA8900362D

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, una persona, solicita la inscripción para participar en el proceso de admisión desarrollado por la Universidad Nacional Autónoma de Chota, cumpliendo previamente con los requisitos.

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria, generado del SIAGIE. Los postulantes que realizaron estudios de educación básica en el extranjero, deberán presentar certificado o constancia de estudios, además la Resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación-MINEDU.
- 4.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 337.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31° -Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus moficatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN A LA MODALIDAD DE CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN ORDINARIO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA"

Código: PA8900552F

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, una persona, solicita la inscripción para participar en el proceso de admisión desarrolladas por la Universidad Nacional Autónoma de Chota previamente cumpliendo con los requisitos.

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria, generado del SIAGIE. Los postulantes que realizaron estudios de educación básica en el extranjero, deberán presentar certificado o constancia de estudios, además la Resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación-MINEDU.
- 4.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 345.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165°, 166° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31° -Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus modificatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - PRIMEROS PUESTOS"

Código: PA8900120F

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: PRIMEROS PUESTOS, a los postulantes que acrediten haber ocupado el primer o segundo puesto de rendimiento académico en el nivel secundario.

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria, generado del SIAGIE. Los postulantes que realizaron estudios de educación básica en el extranjero, deberán presentar certificado o constancia de estudios, además la Resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación-MINEDU.
- 4.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.
- 5.- Acta o Resolución de orden de méritos, emitido y firmado por el director de la institución educativa de procedencia.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 338.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165°, 166° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31°, 33° -Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus modificatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - GRADUADOS O TITULADOS"

Código: PA8900B0FD

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Graduados o Titulados, a los postulantes que acrediten ser titulados o graduados para Segunda Profesión.

Requisitos

- 1.- Constancia de pago por derecho de inscripción.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.
- 4.- Copia simple del grado o título profesional o constancia de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, emitido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Si el grado o Título Profesional se obtuvo en el extranjero, el postulante presentará copia simple del Título profesional y la constancia o resolución de reconocimiento por la SUNEDU

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 385.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165°, 166° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31°, 34° -Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus moficatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS EXTERNOS UNIVERSIDADES NACIONALES"

Código: PA89000E9F

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Traslado Externo, a los postulantes procedentes de una Universidad Nacional, que deseen realizar su traslado a la UNACH.

Requisitos

- 1.- Constancia de pago por derecho de inscripción.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.
- 4.- Constancia original de ingreso de la Universidad de procedencia.
- 5.- Ficha o constancia de primera matrícula de la Universidad de procedencia.
- 6.- Certificado de estudios original de la Universidad de origen.
- 7.- Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 350.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910.

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165°, 166° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31°, 35° -Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus modificatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS EXTERNOS UNIVERSIDADES PRIVADAS"

Código: PA8900F0CB

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Traslado Externo, a los postulantes procedentes de una Universidad Particular, que deseen realizar su traslado a la UNACH.

Requisitos

- 1.- Constancia de pago por derecho de inscripción.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.
- 4.- Constancia original de ingreso de la Universidad de procedencia.
- 5.- Ficha o constancia de primera matrícula de la Universidad de procedencia.
- 6.- Certificado de estudios original de la Universidad de origen.
- 7.- Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 372.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910.

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de	No aplica	No aplica

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

presentación		
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
58 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165°, 166° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31°, 35° -Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus moficatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADOS INTERNOS"

Código: PA89005452

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Traslado Interno, a los estudiantes de la UNACH, que deseen trasladarse a otra carrera profesional distinta; debiendo cumplir con no menos de 35 créditos aprobados en el primer año de estudios.

Requisitos

- 1.- Constancia de pago por derecho de inscripción.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.
- 5.- Certificado de estudios original, emitido por la UNACH.
- 6.- Constancia de no adeudo a la Universidad.
- 7.- Récord académico.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 335.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910.

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica
---------------------------	-----------	-----------

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
8 y 98	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165°, 166° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31°, 36° -Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus moficatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO"

Código: PA89006DDC

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Traslado Externo Extraordinario, para estudiantes procedentes de universidades con licencia institucional denegada.

Requisitos

- 1.- Constancia de pago por derecho de inscripción.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.
- 4.- Constancia original de ingreso de la Universidad de procedencia.
- 5.- Ficha o constancia de primera matrícula de la Universidad de procedencia.
- 6.- Certificado de estudios original de la Universidad de origen.
- 7.- Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 116.20

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910.

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de	No aplica	No aplica

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165°, 166° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31°, 37° -Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus moficatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - DEPORTISTAS CALIFICADOS"

Código: PA8900EB94

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Deportistas Calificados, a los postulantes que acrediten su calidad de deportista calificado.

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria, generado del SIAGIE. Los postulantes que realizaron estudios de educación básica en el extranjero, deberán presentar certificado o constancia de estudios, además la Resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación-MINEDU.
- 4.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.
- 5.- Copia legalizada o fedateada del documento emitido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o copia legalizada o fedateada de la Resolución de la Dirección Regional de Educación (DRE).
- 6.- Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas, emitido por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- 7.- Compromiso de participación y representación a la Universidad, en el deporte de su especialidad.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 338.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910.

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 118	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165°, 166° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31°, 37° -Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus moficatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

Código: PA8900A11A

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Personas con discapacidad, a los postulantes que acrediten su condición.

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria, generado del SIAGIE. Los postulantes que realizaron estudios de educación básica en el extranjero, deberán presentar certificado o constancia de estudios, además la Resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación-MINEDU.
- 4.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.
- 5.- Certificado que acredite su discapacidad, emitido por el Ministerio de Salud o por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 336.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910.

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director de la Dirección de Admisión - Dirección de Admisión	Vicepresidente Académico - Vicerrectorado Académico
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165°, 166° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31°, 38° -Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus moficatorias	31/01/2025
35	Ley General de la Persona con Discapacidad	Ley	29973	23/12/2012



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN POR EXAMEN EXTRAORDINARIO - DESCENDIENTES DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO"

Código: PA890022C1

Descripción del procedimiento

Inscribir en el Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la modalidad: Víctimas del terrorismo, a los postulantes que acrediten su condición de víctimas del terrorismo.

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 2.- Copia simple de DNI o carnet de extranjería (legible).
- 3.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria, generado del SIAGIE. Los postulantes que realizaron estudios de educación básica en el extranjero, deberán presentar certificado o constancia de estudios, además la Resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación-MINEDU.
- 4.- Fotografía reciente del postulante, sin lentes, a color, con fondo blanco, tamaño pasaporte de 400x500 mm, en formato digital.
- 5.- Constancia de ser beneficiario del D.S. N° 051-88-PCM de La Ley N° 27277, por parte del Consejo Nacional de Calificación con sede en la PCM, y los gobiernos regionales de Calificación, con sede en los correspondientes gobiernos regionales.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 185.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910.

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica
---------------------------	-----------	-----------

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
1, 2 y 3	Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades para las víctimas del terrorismo	Ley	27277	03/06/2000
Art. 39°, Cap VIII	Reglamento General Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus modificatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA ORDINARIA"

Código: PA89009982

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el estudiante ingresante se matricula en el plazo establecido tras alcanzar una vacante en el proceso de admisión por cualquiera de sus modalidades correspondiente al semestre académico vigente.

Requisitos

- 1.- Constancia de ingreso emitida por la Dirección de Admisión.
- 2.- Comprobante de pago de matrícula - Modalidad Ordinaria

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 49.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

1 día hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara
 Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
 Anexo: -
 Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
168, 169	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
Cap III - Cap. IV	Reglamento de Matrícula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA"

Código: PA8900079E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el estudiante ingresante se matricula según el cronograma académico establecido, en fecha posterior a la matrícula ordinaria.

Requisitos

- 1.- Constancia de ingreso emitida por la Dirección de Admisión.
- 2.- Comprobante de pago de matrícula - Modalidad Extraordinario

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 60.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97,99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
84, 183, 186, y 187	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 343-2021-UNACH	29/09/2021
221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH y modificatorias.	22/09/2016
Cap III - Cap. IV	Reglamento de Matricula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH y modificatorias.	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ASIGNATURA POR SEGUNDA VEZ"

Código: PA8900730A

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cuál el estudiante ha desaprobado una asignatura por única vez y tiene la necesidad de llevarlo en el ciclo académico

Requisitos

1.- Comprobante de pago por concepto de segunda Matrícula - Modalidad ordinario

Notas:

- 1.- No adeudar a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por ningun concepto (económico, libros, enseres, etc)
- 2.- Los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota que tienen asignaturas desaprobadas, están obligadas a matricularse, en primer lugar, en dichas asignaturas, completando los créditos que le corresponden con otras asignaturas cuyo prerrequisito haya sido aprobado.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 68.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
168, 169	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
220 y 221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
Cap VI	Reglamento de Matricula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ASIGNATURA POR TERCERA VEZ"

Código: PA8900EF80

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cuál el estudiante ha desaprobado una asignatura por segunda vez y tiene la necesidad de llevarlo en el ciclo académico

Requisitos

1.- Comprobante de pago por concepto de asignatura por tercera vez.

Notas:

- 1.- No adeudar a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por ningún concepto (económico, libros, enseres, etc)
- 2.- Los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota que tienen asignaturas desaprobadas, están obligadas a matricularse, en primer lugar, en dichas asignaturas, completando los créditos que le corresponden con otras asignaturas cuyo prerrequisito haya sido aprobado.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 87.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
168, 169	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
220 y 221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
Cap VI	Reglamento de Matricula	Ley	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ASIGNATURA POR CUARTA VEZ"

Código: PA89008149

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cuál el estudiante ha desaprobado una asignatura por tercera vez y tiene la necesidad de llevarlo en el ciclo académico

Requisitos

1.- Comprobante de pago por concepto de cuarta matrícula

Notas:

- 1.- No adeudar a la Universidad Nacional Autónoma de Chota por ningun concepto (económico, libros, enseres, etc)
- 2.- Los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota que tienen asignaturas desaprobadas, están obligadas a matricularse, en primer lugar, en dichas asignaturas, completando los créditos que le corresponden con otras asignaturas cuyo prerrequisito haya sido aprobado.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 97.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

05 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

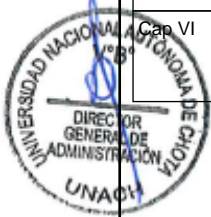
Instancias de resolución de recursos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
168, 169	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
220 y 221	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
Cap VI	Reglamento de Matricula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA EN ASIGNATURA DIRIGIDA O SUBSANACIÓN"

Código: PA8900748F

Descripción del procedimiento

Procedimiento Administrativo en el cuál el estudiante solicita para poder egresar de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite (FUT) dirigido al Director de Escuela
- 2.- Constancia de pago por concepto de matrícula en asignatura dirigida o subsanación.

Notas:

- 1.- Que el estudiante se encuentre cursando como mínimo el octavo ciclo académico.
- 2.- El estudiante solicita a su Escuela Profesional la autorización para matricularse en una asignatura dirigida.
- 3.- La Escuela Profesional previo estudio curricular, emite un informe de factibilidad para que se efectúe la matrícula
- 4.- La solicitud de matrícula en asignaturas dirigidas debe realizarse previo al inicio del proceso de matrícula.
- 5.- El estudiante solo podrá solicitar hasta 03 asignaturas dirigidas en toda su formación profesional.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251021_031429.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 117.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Escuela Profesional

Teléfono: -
 Anexo: -
 Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe
 - Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe
 - Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe
 - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe
 - Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
168, 169	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
243	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
Cap X	Reglamento de Matricula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"MATRÍCULA DE CICLO VACACIONAL O DE NIVELACIÓN"

Código: PA8900445E

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cual el estudiante solicita llevar una o dos asignaturas en ciclo vacacional que se realiza con fines de nivelación y se desarrolla en un periodo académico intensivo de 02 meses.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite (FUT) dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 2.- Acreditar haber llevado la asignatura correspondiente durante el semestre regular anterior y haber desaprobado la asignatura o acreditar que le falta uno o dos asignaturas para completar el ciclo académico que le corresponde.
- 3.- Constancia de pago por concepto de ciclo vacacional o de nivelación.

Notas:

- 1.- La matrícula de un estudiante sólo puede realizarse en dos asignaturas como máximo.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251021_031712.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 100.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Escuela Profesional

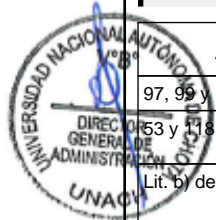
Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
Lit. b) del Art. 138	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
Cap. XVII	Reglamento de Matricula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RESERVA DE MATRICULA"

Código: PA89009407

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el estudiante tiene el derecho a postergar su matricula, debidamente fundamentada y acredita con opinión del Director de Escuela de la respectiva escuela profesional.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite (FUT) dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 2.- Constancia de última matrícula.
- 3.- Constancia de pago por concepto de reserva de matrícula.

Notas:

- 1.- Sólo se procederá la reserva de la matricula, hasta treinta (30) días despues de haber iniciado el ciclo académico
- 2.- El periodo de reserva no excederá a los (03) años académicos o seis (06) ciclos académicos consecutivos o alternados.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251021_031937.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 49.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

9 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

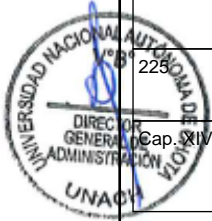
**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 167°, Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
225	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
Cap. XIV	Reglamento de Matricula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA POR DIVERSAS CAUSALES "

Código: PA89003BB8

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, el estudiante, luego de efectuar su matricula regular, solicita el cambio de una o dos asignaturas.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 2.- Constancia de pago por concepto de rectificación de matricula por diversas causales

Notas:

- 1.- Solo procederá la rectificación de matricula, hasta cinco (05) días hábiles después de haber iniciado las clases.
- 2.- Solicita el cambio de hasta de dos (02) asignaturas.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251021_032214.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 62.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
Cap. XII	Reglamento de Matricula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"NULIDAD PARCIAL DE MATRÍCULA "

Código: PA89005E63

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cual, el estudiante por razones de trabajo o otra índole, se encuentra impedido de continuar con sus estudios durante el ciclo académico matriculado.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT) dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 2.- Constancia de pago por concepto de nulidad parcial de matrícula.

Notas:

- 1.- El plazo para realizar la nulidad parcial es de hasta dos semanas después de haber iniciado clases.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251021_032433.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 62.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
Cap. XIII	Reglamento de Matrícula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025
223	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REINCORPORACIÓN DE ESTUDIOS."

Código: PA8900F5A8

Descripción del procedimiento

Reincorporar para continuar con los estudios en la UNACH.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT) de reincorporación de estudios, dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 2.- Constancia de pago por concepto de reincorporación de estudios.
- 3.- Pago por derecho de matrícula, será posterior a la aprobación de la solicitud de reincorporación.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251021_033518.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 23.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración	Apelación
-----------------	-----------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
Cap. XV	Reglamento de Matricula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

" GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER "

Código: PA8900DC11

Descripción del procedimiento

Emitir Grado Académico de Bachiller.

Requisitos

- 1.- Formato único de trámite (FUT) dirigido al Coordinador de la Facultad.
- 2.- Constancia de pago por derechos de grado académico, en el FUT se debe señalar el día de pago y el número del comprobante de pago.
- 3.- Dos (02) fotografías tamaño pasaporte, actualizadas, de frente, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.
- 4.- Certificado emitido por el Centro de Idiomas de la universidad, que acredite el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
- 5.- Certificado emitido por el Centro de Cómputo, que acredite haber aprobado los cursos de informática que son exigidos por el programa de estudios.
- 6.- Constancia de No Adeudo de Bienes y Pagos.
- 7.- Certificado de estudios original expedido por la Dirección de Servicios Académicos.
- 8.- Copia de DNI actualizada y legible.

Notas:

- 1.- Para los ingresantes antes de la promulgación la ley universitaria 30220, la graduación es automática, que corresponde hasta los ingresantes de los semestres 2015-I y 2015-II.
- 2.- Para los ingresantes a la UNACH, después de la promulgación de la ley universitaria 30220, es obligatorio la elaboración, sustentación y aprobación de un trabajo de investigación, que corresponde a partir del semestre 2016-I.
- 3.- Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley .

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Facultad de Ciencias de la Ingeniería ingeniería@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Agrarias: ciencias-agrarias@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias de la Salud: ciencias-salud@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales: contablesyempresariales@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 400.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Facultad : Facultad

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Facultad

Consulta sobre el procedimiento

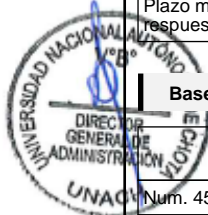
Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Facultad de Ciencias de la Ingeniería ingenieria@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Agrarias: ciencias-agrarias@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias de la Salud: ciencias-salud@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales: contablesyempresariales@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Num. 45.1 del Art. 45	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
Art. único	Ley que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220, Ley Universitaria, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021	Ley	31183	02/05/2021
Art. único	Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023	Ley	31359	23/11/2021
108°	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
Cap. III	Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°770-2025-UNACH	21/10/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"TITULO PROFESIONAL"

Código: PA8900AB63

Descripción del procedimiento

Emitir Título Profesional

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite (FUT) dirigido al Coordinador de la Facultad.
- 2.- Constancia de pago por derecho de título profesional, en el FUT se debe señalar el día de pago y el número del comprobante.
- 3.- Dos (02) fotografías tamaño pasaporte, actualizadas, de frente, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.
- 4.- Copia simple del diploma de grado académico de bachiller.
- 5.- Copia del acta de sustentación del informe final de tesis o trabajo de suficiencia profesional.
- 6.- Constancia de publicación en el repositorio institucional.
- 7.- Dos (2) ejemplares empastados del informe final de tesis, conteniendo los documentos en el siguiente orden: portada, página en la que firma su jurado evaluador, acta de sustentación tesis, constancias de originalidad y tesis.
- 8.- Dos (2) ejemplares empastados del trabajo de suficiencia profesional, conteniendo los documentos en el siguiente orden: portada, página en la que firma su jurado evaluador, acta de sustentación, constancias de originalidad y trabajo de suficiencia profesional.
- 9.- Constancia de No Adeudo de Bienes y Pagos.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Facultad de Ciencias de la Ingeniería ingenieria@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Agrarias: ciencias-agrarias@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias de la Salud: ciencias-salud@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales: contablesyempresariales@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 467.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Facultad : Facultad

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Facultad

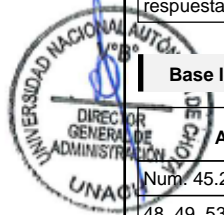
Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Facultad de Ciencias de la Ingeniería ingenieria@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Agrarias: ciencias-agrarias@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias de la Salud: ciencias-salud@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales: contablesyempresariales@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Num. 45.2 del Art. 45	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 49, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
108	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
Cap. IV	Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 770-2025-UNACH	21/10/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CARPETA PARA REALIZAR PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES."

Código: PA8900872B

Descripción del procedimiento

Emisión de carpeta de prácticas pre profesionales, la cual contiene carta de presentación del alumno debidamente autorizado por a escuela profesional.

Requisitos

- 1.- Formulario de Único Trámite dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 2.- Constancia de pago por concepto de carpeta para realizar prácticas pre profesionales.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211128_173536.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -

Anexo: -

Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
97	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"NULIDAD TOTAL DE MATRÍCULA "

Código: PA8900B1C8

Descripción del procedimiento

Procedimiento en el cual, el estudiante por razones de trabajo o otra índole, se encuentra impedido de continuar con sus estudios durante el ciclo académico matriculado.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT) dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 3.- Constancia de pago por concepto de nulidad total de matrícula.

Notas:

- 1.- En el caso que el estudiante solicite la nulidad total de su matrícula, deberá realizar también el proceso de reserva de matrícula.
- 2.- La nulidad total es de hasta veinticinco (25) días después de haber iniciado clases.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211113_192539.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 62.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Escuela Profesional

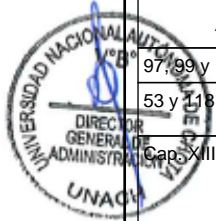
Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-
contabilidad@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-
forestal@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-
agroindustrial@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
Cap. XIII	Reglamento de Matrícula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025
223	Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN PARA POSTULANTES BAJO EL BENEFICIO DE HIJOS E HIJAS DE TRABAJADOR UNACH."

Código: PA890096B5

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, hijo e hija de trabajador, solicita la inscripción para participar en el proceso de admisión desarrolladas por la Universidad Nacional Autónoma de Chota previamente cumpliendo con los requisitos.

Requisitos

- 1.- Certificado de estudios original de los cinco años de educación secundaria; emitida por SIAGIE y firmado por el director de la institución educativa.
- 2.- Copia simple de DNI.
- 3.- Fotografía a color fondo blanco tamaño pasaporte de 400x500 mm reciente en formato digital JPG.
- 4.- Comprobante de pago por derecho de inscripción al concurso de admisión.
- 5.- Constancia que acredite el vínculo con el trabajador. (Documento emitido por la Oficina de Recursos Humanos).

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 150.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Admisión : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica
---------------------------	-----------	-----------

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 165° - Cap. VI	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH y sus modificatorias	04/07/2025
Art. 31° - Cap. VIII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus modificatorias	31/01/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CORRECCIÓN DE DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL POR MANDATO JUDICIAL O MUNICIPAL"

Código: PA890066A4

Descripción del procedimiento

Emitir grado académico o título profesional por corrección por mandato judicial o municipal

Requisitos

- 1.- FUT dirigido al Rector, indicando el número del comprobante de pago y la fecha de emisión, además del número de la resolución que confiere el grado académico o título profesional.
- 2.- Copia autenticada de la sentencia judicial, resolución o partida de rectificación emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).
- 3.- Dos (02) fotografías con las mismas características con las que se presenta para el trámite de grado académico o título profesional.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: secretaria-general@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 472.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: secretaria-general@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Num. 45.2 del Art. 45	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 49, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
108	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
Cap. XI	Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 770-2025-UNACH	21/10/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVO DE DETERIORO O MUTILACIÓN "

Código: PA89000F86

Descripción del procedimiento

Emitir grado académico o título profesional por motivo de deterioro o mutilación

Requisitos

- 1.- FUT dirigido al Rector, indicando el número del voucher de pago y la fecha de emisión, además del número de la resolución que confiere el grado académico o título profesional.
- 2.- Dos (02) fotografías con las mismas características con las que se presenta para el trámite de grado académico o título profesional.
- 3.- Adjuntar evidencia del diploma deteriorado o mutilado.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: secretaria-general@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 490.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: secretaria-general@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO - Presidencia	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO - Otras Unidades de Organización
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Num. 45.2 del Art. 45	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 49, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
108	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
Cap XI	Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 770-2025-UNACH	21/10/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVO DE PÉRDIDA"

Código: PA89000841

Descripción del procedimiento

Emitir grado académico o título profesional por motivo de pérdida

Requisitos

- 1.- FUT dirigido al Rector, indicando el número de la constancia de pago y la fecha de emisión, además del número de la resolución que confiere el grado académico o título profesional.
- 2.- Denuncia policial o declaración jurada de la pérdida del diploma.
- 3.- Publicación en el diario de mayor circulación de la provincia de Chota o región Cajamarca, del aviso de pérdida del diploma.
- 4.- Dos (02) fotografías con las mismas características con las que se presenta para el trámite de grado académico o título profesional.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
 Atención Virtual: secretaria-general@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 490.00

Modalidad de pagos

Otras opciones
 Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

21 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
 Anexo: -
 Correo: secretaria-general@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Num. 45.2 del Art. 45	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 49, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
108	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
Art. 42- Cap XI	Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 770-2025-UNACH	21/10/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECTIFICACIÓN DE DATOS EN EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ACADÉMICA"

Código: PA8900B13C

Descripción del procedimiento

Rectificar datos en el sistema intergral de gestión académica.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT) de rectificación de datos en el sistema integral de gestión académica, dirigido al Director de Servicios Académicos.
- 2.- Constancia de pago por concepto de rectificación de datos en el sistema integral de gestión académica.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20211113_192539.pdf
Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: sacademicos@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: sacademicos@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
Cap. XV	Reglamento de Matricula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2022-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"CORRECCIÓN DE DIPLOMA DEL GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL POR ERROR DEL INTERESADO"

Código: PA8900FDD2

Descripción del procedimiento

corregir grado académico o título profesional por error del interesado

Requisitos

- 1.- FUT dirigido al Rector, indicando el número de constancia de pago y la fecha de emisión, además del número de la resolución que confiere el grado académico o título profesional.
- 2.- Documentar el error incurrido.
- 3.- Dos (02) fotografías con las mismas características con las que se presenta para el trámite de grado académico o título profesional

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: secretaria-general@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 473.00

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo de atención

Plazo de 30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: secretaria-general@unach.edu.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO	RECTOR - CONSEJO UNIVERSITARIO
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho.

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Num. 45.2 del Art. 45	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
48, 49, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
108	Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 520-2025-UNACH	04/07/2025
Cap. XI	Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 770-2025-UNACH	21/10/2025





SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE CARNÉ DE POSTULANTE"

Código: SE890087C4

Descripción del Servicio

A solicitud del postulante, se le entrega un duplicado de carné de postulante, por pérdida o deterioro.

Requisitos

- 1.- Formato de Trámite Único (FUT) dirigido al Director de la Dirección de Admisión
- 2.- Constancia de pago por derecho de tramite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_174657.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: admisión@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910.

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Dirección de Admisión : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admisión@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 28° - Cap. VII	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus modificatorias	31/01/2025

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Código: SE8900A46A

Descripción del Servicio

Emisión de constancia de ingreso, a los postulantes que alcanzaron vacante en el Proceso de Admisión.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite (FUT) dirigido al Director de la Dirección de Admisión.
- 2.- Constancia de pago por derecho de trámite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_174939.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: admisión@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 24.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admisión@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
12°	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°072-2025-UNACH y sus modificatorias	31/01/2025

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE MATRÍCULA "

Código: SE8900C1D8

Descripción del Servicio

Emitir constancia de matrícula en el ciclo académico.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite dirigido al Director de Escuela Profesional.
- 2.- Constancia de pago por concepto de constancia de matrícula.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_175128.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 27.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa

Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Campus Universitario de Colpa Matara

Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Campus Universitario de Colpa Huacariz

Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Facultad

Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -

Anexo: -

Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha
----------	--------------	------	--------	-------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

				Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"FICHA DE LA PRIMERA MATRÍCULA. "

Código: SE890021FD

Descripción del Servicio

Emitir Ficha de Primera Matrícula.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT) dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 2.- Constancia de pago por concepto de ficha de primera matrícula.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_175248.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: -- Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 22.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Campus Universitario de Colpa Matara Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Campus Universitario de Colpa Huacariz Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Facultad Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -

Anexo: -

Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe

- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha
----------	--------------	------	--------	-------

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

				Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019



**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"**

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE NO ADEUDO "

Código: SE89001A22

Descripción del Servicio

Emitir constancia que acredite el no adeudo a la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT) dirigido al Decano de Facultad.
- 2.- Constancia de pago por concepto de contancia de no adeudo.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_175414.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: - Facultad de Ciencias de la Ingeniería ingenieria: ingenieria@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Agrarias: ciencias-agrarias@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias de la Salud: ciencias-salud@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales: contablesyempresariales@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 52.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

9 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Facultad : Facultad

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Facultad de Ciencias de la Ingeniería ingenieria: ingenieria@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Agrarias: ciencias-agrarias@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias de la Salud: ciencias-salud@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales: contablesyempresariales@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

" CONSTANCIA DE EGRESADO "

Código: SE8900129F

Descripción del Servicio

Emitir una constancia que acredite que el ex alumno está en condición de egresado.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite (FUT) dirigido al Director de la Escuela Profesional.
- 2.- Constancia de pago por concepto de constancia de egresado.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_175607.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería

Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 85.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

10 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -

Anexo: -

Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Procedimiento Administrativo General			
--------------------------------------	--	--	--



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS"

Código: SE8900E39F

Descripción del Servicio

Se denomina convalidación de asignaturas a las disposiciones oficiales de equivalencia de objetivos, contenidos, créditos y calificativos entre dos o más asignaturas. Sólo procede entre asignaturas universitarias.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT) dirigido al Director de Escuela Profesional.
- 2.- Constancia de pago por concepto de asignatura a convalidar.
- 3.- Silabus autenticados por la autoridad administrativa o académica competente de origen.
- 4.- Copia del certificado de estudios autenticado por la autoridad administrativa o académica competente de origen.

Notas:

- 1.- No podrán convalidarse asignaturas que pertenezcan a un mismo currículo.
- 2.- Las solicitudes de convalidación se presentan al Director de Escuela Profesional hasta los veinte (20) días hábiles posteriores al inicio del proceso de matrícula.
- 3.- La equivalencia de contenidos entre las asignaturas a convalidar debe ser como mínimo del 70%.
- 4.- El monto a pagar será por cada asignatura a convalidar.

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_181251.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería

Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 57.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Escuela Profesional : Campus Universitario de Colpa Matara

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial : Campus Universitario de Colpa Huacariz

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

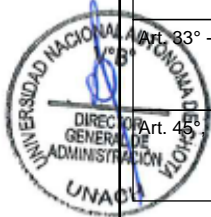
Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Escuela Profesional

Teléfono: -
 Anexo: -
 Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
242	Reglamento General Universidad Nacional Autónoma de Chota 2016	Otros	Resolución N° 485 - 2016 -C.O./UNACH Y Modificatorias.	22/09/2016
28	Reglamento del Estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota	Otros	Resolución N°043-2017-C.O./UNACH y Modificatorias	01/02/2017
Art. 33° - Cap. IX	Reglamento Académico	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 537-2025-UNACH	14/07/2025
Art. 45 ^{Ep} , 46° y 47°	Reglamento de Matrícula	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 144-2025-UNACH	10/03/2025



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"EXAMEN DE APLAZADOS"

Código: SE890014D1

Descripción del Servicio

Examen de aplazado por curso desaprobado.

Requisitos

1.- Constancia de pago por concepto de examen aplazados.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 82.00

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

10 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Escuela Profesional

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Escuela Profesional de Contabilidad: ep-contabilidad@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Enfermería: ep-enfermeria@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental: ep-forestal@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial: ep-agroindustrial@unach.edu.pe
- Escuela Profesional de Ingeniería: ep-civil@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019
Anexo 01	Reglamento del Estudiante de la Universidad Nacional	Otros	Resolución N°043-	01/02/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Autónoma de Chota

2017-C.0./UNACH y
Modificatorias.



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"EXPEDICIÓN Y VISACIÓN DE SÍLABOS."

Código: SE89000B96

Descripción del Servicio

Expedir el sílabo debidamente visado.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite dirigido al Decano de Facultad.
- 2.- Constancia de pago por concepto de Expedición y Visación de Sílabo.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_181517.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: - Facultad de Ciencias de la Ingeniería ingenieria: ingenieria@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Agrarias: ciencias-agrarias@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias de la Salud: ciencias-salud@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales: contablesyempresariales@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 45.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910
Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Facultad : Facultad

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Facultad

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: - Facultad de Ciencias de la Ingeniería ingenieria: ingenieria@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Agrarias: ciencias-agrarias@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias de la Salud: ciencias-salud@unach.edu.pe- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales: contablesyempresariales@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE ESTUDIOS."

Código: SE89008808

Descripción del Servicio

Emitir constancia de estudios.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámide (FUT) dirigido al Director de la Dirección de Servicios Académicos.
- 2.- Constancia de pago por concepto de contancia de estudios

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_181729.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: sacademicos@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 38.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: sacademicos@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"CERTIFICADO DE ESTUDIOS."

Código: SE8900A933

Descripción del Servicio

Emitir certificado de estudios.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite dirigido al Director de la Dirección de Servicios Académicos.
- 2.- Constancia de pago por concepto de certificado de estudios

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_182101.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: sacademicos@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 40.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: sacademicos@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"AUTENTICADO DE DOCUMENTOS ORIGINALES"

Código: SE8900EA18

Descripción del Servicio

Autenticar documentos emitidos por la UNACH

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite dirigida al Secretario General
- 2.- Documento a autenticar (copia y original)
- 3.- Constancia de pago por concepto de autenticación de documento originales

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_182736.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: secretaria-general@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 42.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: secretaria-general@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
49, 53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO "

Código: SE8900980E

Descripción del Servicio

Emitir constancia de pertenecer al tercio o quinto superior.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite dirigido al Director de la Dirección de Servicios Académicos.
- 2.- Constancia de pago por concepto de constancia de orden de mérito.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_182943.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: sacademicos@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 35.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación N° de cuenta: 00271008910
Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: sacademicos@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"CARNÉ UNIVERSITARIO."

Código: SE89000C6A

Descripción del Servicio

Acreditar al alumno que pertenece a la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite dirigido al director de la Dirección de Servicios académicos, señalando estar matriculado en el ciclo académico vigente.
- 2.- Constancia de pago por concepto de carné universitario.
- 3.- 01 fotografía tamaño carné actualizada.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_183105.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: sacademicos@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 36.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

0 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: sacademicos@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"COLACIÓN PARA TITULADOS Y BACHILLERES"

Código: SE8900C058

Descripción del Servicio

Procedimiento mediante el cual se entrega las acreditaciones de grado o título profesional al estudiante egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a través de una ceremonia de graduación.

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámite (FU) dirigido al Secretario General.
- 2.- Constancia de pago por concepto de colación para titulados o bachilleres

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_183216.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: secretaria-general@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 92.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Secretaría General

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: secretaria-general@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Otros	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"CARNÉ DE BIBLIOTECA"

Código: SE8900E006

Descripción del Servicio

Emitir carné de biblioteca a estudiantes y docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Requisitos

- 1.- Formato Único de Trámite (FUT) dirigido al Director de Servicios académicos, señalando estar matriculado en el ciclo académico vigente o de ser docente y/o administrativo, indicar el número de resolución de contrato.
- 2.- Constancia de pago por concepto de carné de biblioteca.
- 3.- 01 fotografía tamaño carné actualizada.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_183348.pdf

Url: http://unach.edu.pe/desarrollo/unach2/images/documentos/FORMATO_UNICO_DE_TRAMITE-UNACH.doc

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad
Atención Virtual: sacademicos@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 36.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

9 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Servicios Académicos

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: sacademicos@unach.edu.pe

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
97, 99 y 100	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	D.S. 004-2019-JUS	25/01/2019

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO"

Código: SE8900DAE2

Descripción del Servicio

A solicitud del postulante, se le entrega un duplicado de constancia de ingreso, por pérdida o deterioro.

Requisitos

- 1.- Formato de Trámite Único (FUT) dirigido al Director de la Dirección de Admisión
- 2.- Constancia de pago por derecho de tramite.

Notas:

Formularios

Formulario PDF: FUT - UNACH

Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_89_20251020_183516.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Atención Virtual: admision@unach.edu.pe

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 18.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Pago de servicio a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota en el Banco BBVA.

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Sede Administrativa	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Trámite Documentario : Sede Administrativa

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Admisión

Consulta sobre el Servicio

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: admision@unach.edu.pe


Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
8 y 98	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014
53 y 118	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Lit. f), g) del Art. 12° - Cap. III	Reglamento General de Admisión	Otros	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°215-2025-UNACH y sus modificatorias	13/03/2025



SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS



 UNACH Universidad Nacional Autónoma de Chota	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003- PCM)	N° DE REGISTRO
		FORMULARIO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN

II. DATOS DEL SOLICITANTE:							
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
			D.N.I	L.M.	C.E.	RUC	OTRO
CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO			
DOMICILIO							
AV/CALLE/JR/PSJ.	N°/DPTO./INT.	DISTRITO		URBANIZACIÓN			
PROVINCIA		DEPARTAMENTO					

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")					
COPIA SIMPLE	CORREO ELECTRÓNICO		CD/DVD		OTRO

FIRMA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

OBSERVACIONES:

.....

.....





SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Sede Administrativa	CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA - JR. JOSE OSORES NRO. 418	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Matara	CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA - Campus Universitario UNACH-Colpa Matara	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Campus Universitario de Colpa Huacariz	CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA - Campus Universitario UNACH-Colpa Huacariz	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.
Facultad	CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA - Campus Universitario UNACH- Colpa Matara.	Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00.

